



Comodoro Rivadavia, 17 de Junio de 2020.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución rectoral R9-128/2020 que en su Art 1ro, recomienda la organización de mesas de exámenes finales que impliquen el uso de tecnologías virtuales en el marco de condiciones que garanticen a docentes y estudiantes, estándares de seguridad, transparencia e imparcialidad exigibles a toda institución.

Que la citada norma, en su Artículo 2do insta a las unidades académicas a la implementación de protocolos que tengan en consideración los resguardos a considerar en la administración de exámenes finales, aspectos metodológicos y soportes/técnicos que detalla el Anexo de la misma y que se vinculan en términos generales a la Educación Preuniversitaria.

Que la expresión exámenes finales del primer considerando se especifica en la Educación Secundaria para la calidad de previos y libres.

Que la Disposición 18/2020 del CUP que habilitó mesas de examen en calidad de libres correspondientes al turno Abril 2020 constituye un antecedente para la continuidad de evaluación por mesas de examen mediante tecnologías virtuales.

Que la renovación consecutiva de períodos sin presencialidad en aulas en el marco del Aislamiento Social Preventivo Obligatorio (ASPO) determinó el natural corrimiento de los turnos de examen previstos en la Disposición 005/2020 Calendario Escolar CUP.

Que es necesario arbitrar los medios para ofrecer espacios de acompañamiento y tutoría para la acreditación de espacios curriculares pendientes en calidad de previos y libres según las previsiones de la Disposición 12/2019, Régimen Académico del CUP.

Que se efectuó tratamiento en instancia de Consejo Interdepartamental para acordar un acompañamiento con tutorías docentes para acompañar el trayecto particular de cada estudiante que favorezca el aprendizaje para acreditar el/los espacio/s pendientes.

Que la inscripción es un requisito previo a la conformación de las mesas de examen y que por las regulaciones del ASPO es posible organizarla mediante formulario en línea.



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Colegio Universitario Patagónico
cup@unpata.edu.ar
T.E. 0297 – 4557865

2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Por ello

La Directora del Colegio Universitario Patagónico
D I S P O N E

Art 1ro: Llamar a inscripción para mesas de examen en calidad de previas y libres desde el 22 al 26 de Junio del 2020. La inscripción se realizará mediante formulario que será publicado en los formatos virtuales de comunicación (redes sociales y acceso por web de la Universidad <http://cup.unp.edu.ar/>) a partir del 19 de Junio.

Art 2do: La inscripción a la mesa de examen supone un compromiso de mantener comunicación virtual con el/la docente tutor/a encargada del seguimiento del/ estudiante que decida avanzar en la acreditación del espacio curricular pendiente.

Art 3ro: Las mesas se llevarán delante de forma particular para cada espacio curricular entre los días 24 de Agosto hasta el 4 de Septiembre. Correspondiendo este período a los turnos de examen habitualmente estipulados para los meses de Junio y Julio del ciclo 2020.

Art 4to: De persistir el aislamiento social preventivo y obligatorio se realizará un segundo llamado a inscripción con el mismo procedimiento en el mes de Octubre 2020.

Art 5to: Vice-dirección y Coordinación Académica del CUP coordinarán con los docentes las acciones que demande la organización de las tutorías para el acompañamiento a cada estudiante.

Art 6to: Regístrese, comuníquese y cumplido Archívese.

DISPOSICION 27/2020

Firmada: Mg Leticia Aguiño – Directora
Prof.Lic. Cristina Hájek - Secretaria